

16 1832



161832

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un perfeccionamiento en los mecanismos de arrastre del tejido en las máquinas de tejer telas metálicas"-----

a favor de Don Félix ROIG BOADA, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en los mecanismos de arrastre del tejido en las máquinas de tejer telas metálicas.

10 El avance del tejido fabricado, a medida que va siendo producido en los telares que tejen telas metálicas, se ha venido obteniendo por medio de un rodillo que avanza intermitentemente arrastrando la tela que pasa en contacto con él, asegurándose tal contacto y logrando que el mismo se realice con una cierta presión mediante el empleo de otros rodillos que montados basculantes ejercen una acción de gravedad sobre la citada tela que pasa por ellos en la adecuada disposición.

15 Con tales medios no queda sin embargo asegurado el avance regular de la tela metálica, pues a causa de la naturaleza de ésta se suelen producir escurrimientos de la misma sobre el cilindro ejecutor del arrastre, a pesar de



la acción de los rodillos auxiliares pesantes. Para solucionar este inconveniente se ha ideado el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente.

5 Consiste esencialmente tal perfeccionamiento en disponer adyacente al rodillo de arrastre del tejido, que avanza intermitentemente, un segundo rodillo de eje de rotación paralelo al de aquél separado del mismo un espacio tal que deba ser atravesado forzosamente por la tela metálica que se hace pasar por la superficie de ambos, los
10 cuales a causa de estar engranados entre sí por sendas ruedas o coronas dentadas giran concordadamente, produciendo el arrastre de la referida tela en su paso forzado por entre los dos.

15 Para mayor claridad se representa en el dibujo adjunto un caso de ejecución del perfeccionamiento, el cual no obstante debe considerarse como un simple ejemplo, ya que en la práctica el mecanismo de que se trata podrá presentar formas y dimensiones particulares en cada caso.

20 La figura 1 es una vista del mecanismo por el extremo que llevan las ruedas de engrane mutuo, y la figura 2 es una vista parcial en planta del propio mecanismo que acaba de demostrar tal engrane.

25 Como puede verse, el rodillo normal de arrastre 1 —provisto en su testero de la rueda de trinquete 2 accionada por el pico 3 que recibe su movimiento del telar y retenido por el gatillo 4, como ya es conocido— está provisto en el testero opuesto de la rueda dentada 5 que engrana con otra semejante 6, fijada al testero de un segundo cilindro 7 que en consecuencia se mueve al producirse
30 el giro del 1 girando en concordancia con éste.

35 La tela metálica producida 8 pasa por el rodillo 1, rodeándolo en su mayor parte, atraviesa el espacio que separa los dos rodillos y, después de pasar por encima del rodillo 7, va a arrellarse en un plegador dispuesto del modo corriente en la parte baja del telar.

40 Se comprende claramente que, no solo por el mayor recorrido ondulado que realiza la tela alrededor de los rodillos con cierta fuerza de adaptación sino por la rigidez con que se le hace atravesar a la misma tela el espacio que separa los dos rodillos, el arrastre de aquélla se realiza con una seguridad y una precisión perfectas.

La separación entre los dos rodillos podría graduarse montando por lo menos uno de ellos prudencialmente desplazable con relación al otro.



161832

- 3 -

No parece necesario insistir sobre la posibilidad de construir el mecanismo dándole diversas formas y dimensiones que, al igual que las variaciones en la naturaleza y en la calidad de los metales o materiales empleados en la constitución de aquél, no alterará en lo más mínimo la esencialidad del objeto de la patente.

Finalmente, ha de hacerse notar que el mecanismo de tal modo perfeccionado puede aplicarse a cualquier tipo de telar capaz de utilizarlo.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en los mecanismos de arrastre del tejido en las máquinas de tejer telas metálicas, que consiste esencialmente en disponer adyacente al rodillo de arrastre del tejido, que avanza intermitentemente, un segundo rodillo de eje de rotación paralelo al de aquél separado del mismo un espacio tal que deba ser atravesado forzosamente por la tela metálica que se hace pasar por la superficie de ambos, los cuales a causa de estar engranados entre sí por sendas ruedas o coronas dentadas giran conjuntamente, produciendo el arrastre de la referida tela en su pase forzado por entre los dos.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en los mecanismos de arrastre del tejido en las máquinas de tejer telas metálicas".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Mayo de 1943.

P. p. de Don Félix ROIG BOADA,

181832



FIG.1

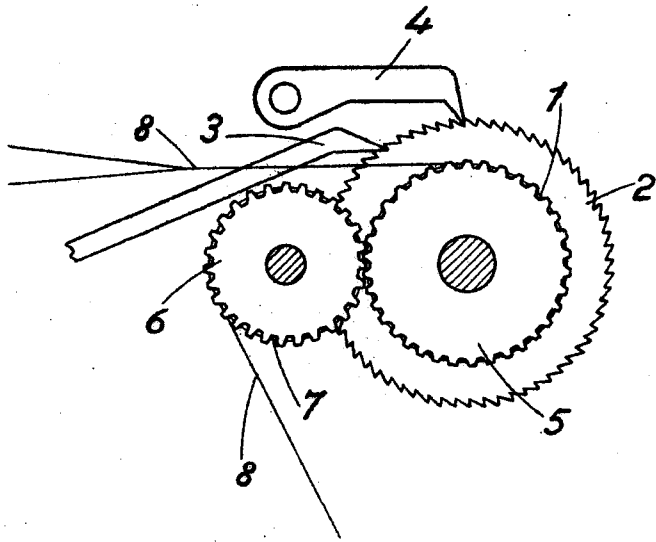
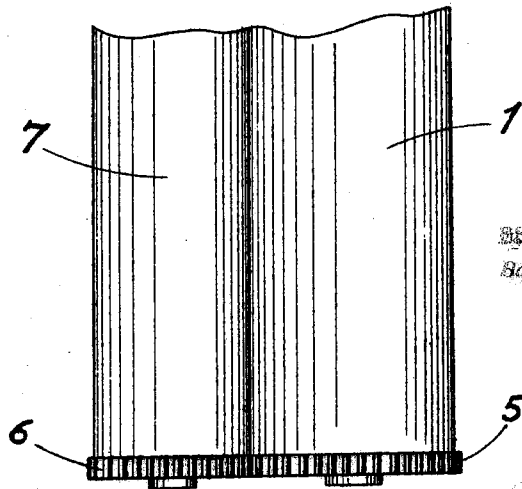


FIG.2



ESPAÑA INDUSTRIAL
Barcelona 10 MAY. 1943

[Handwritten signature]